

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/00009439L.

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día once de julio de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. RECURSOS HUMANOS. NÚMERO: 2022/00007427P.

GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 11 de julio de 2022, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y TRES (2.608,73 €) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

3. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL. NÚMERO: 2022/00008042W.

EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN PARA LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL- AÑO 2022.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos del expediente de subvención a la Línea 3 Acciones de Fomento de Empleo, para la financiación del proyecto “SEMBRANDO OPORTUNIDADES”, en el marco de la convocatoria de subvención “Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo. Anualidad 2022”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMERO: La aprobación el Anexo III.2-Ficha Técnica del proyecto para la Línea 3 anualidad 2022, para el proyecto SEMBRANDO OPORTUNIDADES con un coste de 104.595,66€.

SEGUNDO: La solicitud de una subvención al Cabildo de Gran Canaria: Consejería de

Gobierno de Empleo y Transparencia, en el marco de la citada convocatoria, por importe de 78.484,23€, para la ejecución del proyecto.

TERCERO: Que en el presupuesto de esta Corporación Local existe disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por esta Entidad, por importe de 26.111,43 €.

4. DEPORTES. NÚMERO: 2022/00006935E.

APOYO A LA SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL, EN EL CATÁLOGO INSULAR DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL LA PRÁCTICA DEL JUEGO DEL GARROTE TRADICIONAL.

El técnico que suscribe, adscrito al área de Deportes de este Ayuntamiento, y en relación al escrito registrado el pasado 10/03/2022, bajo el número 2022004955, por D. Francisco Javier Perdomo Castro, con DNI ****699**, en representación de las Escuelas de Juego del Garrote Tradicional, (Escuela Familia de Maestro Paquito Santana de Telde, Colectivo Amurga-La Revoliá de Santa Lucía de Tirajana y La Escuela de Garrote La Barranquera-Telde), tiene a bien informar lo siguiente,

En el mencionado escrito manifiesta que Las Escuelas de Juego del Garrote Tradicional (Escuela Familia de Maestro Paquito Santana de Telde, Colectivo Amurga-La Revoliá de Santa Lucía de Tirajana y la Escuela de Garrote La Barranquera-Telde), clubes incluidos en la Federación de Juego del Palo Canario, han presentado un informe en el Cabildo de Gran Canaria con el fin de que este declare Bien de Interés Cultural In material, en el Catálogo Insular de Bienes de Interés Cultural, (Ley 11/2019, de 25 de abril), a la práctica del Juego del Garrote Tradicional para que sea incluido además en la lista de bienes inmateriales que gestiona dicha institución, con el fin de afianzar la supervivencia y garantizar la proyección y protección que la institución insular pueda brindar a la práctica del Juego del Garrote Tradicional.

Con esta propuesta se pretende proteger el patrimonio lúdico tradicional que representa para el Archipiélago, pero sobre todo para la isla de Gran Canaria, la práctica del Juego del Garrote Tradicional, como manifestación identitaria y singular, garantizando su protección, conservación y divulgación para las generaciones presentes y futuras.

El Juego del Garrote Tradicional Canario se puede definir como una esgrima de palos (garrotes) que se desarrolla entre dos jugadores mediante un enfrentamiento en el que el objetivo no es dañarse, sino utilizar un amplio repertorio de técnicas de ataque y defensa. Cada jugador hará uso de las «mañas» que mejor ejecuta para marcar un golpe o desarmar a su oponente.

El desarrollo de esta actividad lúdica se caracteriza esencialmente por una posición frontal de los practicantes al tiempo que sostienen el garrote por su parte central con unos agarres separados aproximadamente el ancho de los hombros, que emplearán tanto los dos extremos del garrote, como el espacio entre las dos manos, para atacar

y defenderse, ejecutando una serie de gestos o técnicas en las que no se deben cruzar las manos. El agarre debe realizarse siempre con los dedos pulgares apuntando en la misma dirección, lo que permitirá un amplio número de movimientos, al tiempo que dificulta la pérdida del palo.

Las fuentes etnohistóricas nos permiten afirmar que esta práctica, en sus facetas funcional y lúdica, está presente en Canarias desde tiempo anterior a la conquista del archipiélago. Se cuenta con indicios de como una actividad nativa que se ha mantenido estrechamente ligada al mundo pastoril.

En su escrito, los colectivos antes mencionados, solicitan al Ayuntamiento de Agüimes, un aval de idoneidad para declarar Bien de Interés Cultural el Juego del Garrote Tradicional que sirva de apoyo para poder ser incluido en el catálogo de bienes inmateriales con el fin de afianzar la supervivencia y garantizar la proyección y protección que la institución insular pueda brindar a la práctica del Juego del Garrote Tradicional, conservando sus rasgos tradicionales y evitando aquellos cambios o manipulaciones que pudieran conllevar una descontextualización y la creación de una actividad que no sea reconocida ni por los practicantes ni por los especialistas.

Teniendo en cuenta que nuestro municipio se ha caracterizado siempre por una especial sensibilidad con los Juegos y Deportes Tradicionales de Canarias y que estos formen parte de nuestro patrimonio y nuestra identidad, que nos identifique como un pueblo singular, a la vez de fortalecer la cohesión social tanto a nivel municipal como insular.

Otro aspecto a destacar es que el Municipio de Agüimes cuenta con diferentes personas y colectivos que desde hace décadas vienen practicando y fomentando los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios.

El vínculo existente entre el municipio de Agüimes con el Juego del Garrote Tradicional, por generaciones, ha estado ligado a eventos de colectivos Folclóricos además de deportivos también, posibilitando la conservación de esta modalidad tradicional de pelea con palos en nuestro territorio municipal, por lo que estamos obligados moral y administrativamente a velar por el mantenimiento de su estructura tal y como se ha transmitido durante siglos y no hacer desaparecer elementos tan caracterizadores de esta actividad como son las formas gestuales (técnicas), los materiales y sistema de elaboración del implemento (garrote), el vocabulario vinculado a las acciones y situaciones de juego, la toponimia, la cultura oral asociada al Pastoreo, etc.

Por todo ello, la concesión de la categoría de Bien de Interés Cultural, en el Catálogo Insular de Gran Canaria, facilitaría su conservación, estudio, difusión y promoción dentro de los límites de la tradición, preservándola de ataques que puedan desvirtuarlo.

En virtud de lo expuesto al Junta de Gobierno Local, el que suscribe, PROPONE:
Primero. Dar el aval para que el Juego del Garrote Tradicional Canario sea considerado Bien de Interés Cultural Inmaterial y se incluya en el Catálogo Insular de Bienes de Interés Cultural.

Segundo. Elevar las consideraciones expuestas al Cabildo de Gran Canaria y a las restantes administraciones locales de la Isla, a través de la Federación Canaria de Municipios, para los efectos oportunos

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, con motivo de apoyo a la solicitud para que se declare Bien de Interés Cultural Inmaterial, en el Catálogo Insular de Bienes de Interés Cultural la práctica del Juego del Garrote Tradicional, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/00002538H. APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE AGUAS EDÉN”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE AGUAS EDÉN”, redactado por Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Antonio Quintana Cano, y supervisado por la Arquitecta Técnico Municipal, doña Beatriz Vega Ortega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y UN (330.124,31 €) EUROS, IGIC incluido.

6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde quiere hacer llegar en nombre de la Corporación, el pésame a la familia de nuestra compañera, doña Teresa González Hernández, Trabajadora Social jubilada, fallecida recientemente, haciendo un reconocimiento a su trabajo, su dedicación, su empeño, su disponibilidad y su profesionalidad.